



Cane, La Paz 13 de enero del 2022

Señora:
Thelma Yolibeth de la O Pineda
Oficial de Información Pública
Presente

Estimada señora:

A través de la presente le informo que, durante el mes de **DICIEMBRE** del año **2021**, aprobaron los siguientes **ACUERDOS, VENTAS Y RESOLUCIONES** Municipales:

ACUERDOS:

1. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO CORESPONDIENTE AL AÑO 2022.**
2. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **APROBAR QUE SE AGREGUE LA EL RUBRO DE VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS, LOS CUALES SERAN IMPORTADOS. POR LO QUE SE LE APROBO COBRAR L. 5,000.00 POR PERMISO DE OPERACIÓN MAS VOLUMEN DE VENTA.**
3. LA ENCARGADA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO INFORMO QUE SE RECIBIO NOTA DEL BANCO EN DONDE NOTIFICAN QUE LA TASA PARA EL COBRO DE INTERES MORATORIO, SE MANTIENE IGUAL A LOS AÑOS ANTERIORES, LA CUAL ES DE UN 24% ANUAL.



4. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: APROBAR: **EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA DE LA MUJER DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO 2022.**
5. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: APROBAR: **EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2022.**
6. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LES CONFIERE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DIO POR **APROBADAS LAS RESPUESTAS DEL DICTAMEN DE LA RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.**
7. LA CONTADORA MUNICIPAL DIO A CONOCER LA NOTIFICACION DE LAS **OBSERVACIONES DEL DICTAMEN DE LA RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, A LA CORPORACION MUNICIPAL REALIZADAS POR LA UNIDAD DE ANALISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**
8. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LES CONFIERE POR UNANIMIDAD DE VOTOS A **DAR FIEL CUMPLIMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS BAJO EL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR Y CON ESTO PODER ALCANZAR EL PORCENTAJE EXIGIDO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA DEL AÑO 2021, EN LOS ARTICULOS 192 Y 193 EN LOS PROGRAMAS DE VIDA MEJOR, MUJER, TODOS POR LA PAZ, PRO HONDURAS E**



INFRAESTRUCTURA, COMPROMETIENDONOS QUE EN LOS PROXIMOS TRIMESTRES SE ALCANZARAN LOS PORCENTAJES EXIGIDOS EJECUTANDO DE UNA FORMA EQUILIBRADA TODOS LOS PROGRAMAS Y DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL Y ASI ANIVELARNOS AL FINAL DEL AÑO FISCAL.

9. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **BRINDAR LA AYUDA ECONOMICA A LA SEÑORA ERLINDA RIVERA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PARED DE SU VIVIENDA, YA QUE SE DERRUMBO POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO Y ES UNA MADRE SOLTERA Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.**

10. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **RATIFICAR LA AYUDA ECONOMICA A LA IGLESIA PLENITUD DE VIDA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, DE LA ALDEA LAS CALABAZAS POR LA CANTIDAD DE L. 21,150.00, PARA UTILIZARLA EN LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (CEMENTO Y ARENA), PARA EL REPELLO DE PAREDES DE DICHO TEMPLO.**

11. ACUERDO MUNICIPAL No. 15

Lugar y fecha: 15 de diciembre del año 2021

La Corporación de Cane Municipal.

Considerando: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la primera administración municipal.

Considerando: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de Democracia transparencia y de participación ciudadana que



contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de Gobiernos Municipales.

Considerando: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad a las nuevas autoridades municipalidades.

Considerando: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben; y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

Por tanto, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la ley de municipalidades vigentes.

ACUERDA:

Primero: Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022 como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

Segundo: sustituir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes de la comisión cuidadora de transparencia y la comisión municipal.

Tercero: sustituir al auditor (a) interno (a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma u refrendar con sus firmas la información de carácter presupuestario y contable.

Cuarto: Sustituir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los Bienes Municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal.



Quinto: Hacer del conocimiento público el presente Acuerdo Municipal los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

Comuníquese.

Firmas y sello (de los Miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión), firmas y sello del Secretario (a) Municipal.

12. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: CONTINUAR CON EL SEGUNDO PASO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN POR LO QUE SE CONFORMÓ DE LA COMISIÓN DE TRABAJO CONJUNTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y BIENES MUNICIPALES DEL GOBIERNO, LOCAL DEL MUNICIPIO DE CANE DEL PERIODO 2018 – 2022, LA CUAL QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Comisión Nueva

- Jesús Massaro Reconco (Coordinador y Vice Alcalde entrante).
- Iris Suyapa Alemán (Regidor primero entrante).
- Luis Fernando Martínez (Desarrollo Comunitario).

Comisión Anterior

- Diego José Maldonado (Auditor Interno)
- Reina Suyapa Iscoa (Contadora)
- Lorin Anel Orellana (Secretaria Municipal)
- Elsa López Pérez (Catastro)
- María Nolasco Reyes (Tesorera)

13. LA CONTADORA MUNICIPAL BRINDO EL INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. INGRESOS DEL MES L. 151,859.44; EGRESOS DEL MES L. 1,722,077.85. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: PRESENTAR EL INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LA SECRETARIA



DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION
Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

14. LA CONTADORA MUNICIPAL BRINDO EL INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021**. INGRESOS DEL MES L. **3,847,151.21**; EGRESOS DEL MES L. **2,215,078.95**. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: PRESENTAR EL INFORME RENTISTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021**, A LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

15. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: Aprobar las modificaciones Presupuestarias de más y de menos por el valor de L. **2,068,708.06**

Cuenta	Fuente de Financiamiento	Detalle	Monto
03-00-000-001-000-11100	15-013-01-10	Sueldos Basicos (tesoreria)	62,190.14
01-00-000-002-000-26110	15-013-01-10	Pasajes Nacionales (alcalde)	1,000.00
03-00-000-002-000-26110	15-013-01-10	Pasajes Nacionales (Tributaria)	500.00
03 00 000 005 000 11100	15-013-01-10	Sueldos Basicos (Compras y suministros)	3,200.00
03 00 000 001 000 11510	15-013-01-10	Decimotercer Mes (Tesoreria)	5,000.00
03 00 000 005 000 23360	15-013-01-10	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	5,464.86
05 00 000 003 000 11100	15-013-01-10	Sueldos Basicos (Gestion Educativa)	10,000.00
12 03 000 001 000 54200	11-001-01-20	Niñez y Adolescencia	37,790.14
03 00 000 001 000 29200	11-001-01-10	Servicios de Vigilancia	17,825.00
03 00 000 001 000 12100	11-001-01-10	Sueldos Básicos	99,500.00
01 00 000 002 000 11100	11-001-01-10	Sueldos Básicos (Vice alcalde)	31,000.00



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

13 04 000 004 000 29400	11-001-01-10	Actuaciones Artísticas	100,000.00
03 00 000 005 000 39100	11-001-01-10	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	10,000.00
03 00 000 005 000 21200	15-013-01-10	Agua	20,000.00
03 00 000 005 000 23350	15-013-01-10	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	10,000.00
03 00 000 005 000 39600	15-013-01-10	Repuestos y Accesorios	4,700.00
03 00 000 005 000 35400	15-013-01-10	Insecticidas, Fumigantes y Otros	3,500.00
11 00 011 001 000 42210	15-013-01-20	Máquinas y Equipo de Construcción	97,803.49
11 00 002 000 001 47210	15-013-01-20	Seguimiento a la Construcción del Muro Perimetral del cementerio	242,167.92
12 01 000 002 000 54110	11-001-01-20	Becas Educativas	162,695.64
12 01 000 003 000 54110	11-001-01-20	Dotación de Materiales de Centros Educativos.	94,721.00
12 01 003 000 001 47110	11-001-01-20	Construcción de un Cerco Perimetral en la Escuela Jose Rosario Tejeda Aldea La Cañada.	200,000.00
12 02 000 002 000 54110	11-001-01-20	Ayuda Social Adulto Mayor y Personas de escasos Recursos / medicina.	40,000.00
12 06 001 000 001 47210	11-001-01-20	Construcción del Proyecto de Agua Potable	300,000.00
12 05 002 000 001 41230	11-001-01-20	Mejoramiento y Reparación de Viviendas	50,000.00
13 01 000 001 000 54200	11-001-01-20	Subsidio a la Seguridad Ciudadana	15,000.00
13 02 000 001 000 54200	11-001-01-20	Subsidios a Deporte	50,000.00
13 03 000 001 000 54200	11-001-01-20	Subsidio al Sector de Cultura.	30,000.00
13 04 000 003 000 51220	11-001-01-10	Ayuda Social a Personas.	30,000.00
14 00 000 003 000 54200	11-001-01-20	Apoyo al Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa	25,000.00
03 00 000 005 000 23200	11-001-01-10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	6,000.00



		Compra de una Volqueta para uso de la municipalidad	303,649.87
		TOTAL DEBITOS	2,068,708.06

Cuenta	Fuente de Financiamiento	Detalle	Monto
03 00 000 005 000 25600	15-013-01-10	Publicidad y Propaganda	43,000.00
03 00 000 001 000 26110	15-013-01-10	Pasajes Nacionales (tesoreria)	4,000.00
01 00 000 003 000 26110	15-013-01-10	Pasajes Nacionales (auditor)	1,000.00
03 00 000 003 000 26110	15-013-01-10	Pasajes Nacionales (catastro)	500.00
03 00 000 005 000 29100	15-013-01-10	Ceremonial y Protocolo	3,200.00
03 00 000 005 000 27210	15-013-01-10	Tasas	38,855.00
03 00 000 003 000 11510	15-013-01-10	Decimotercer Mes	500.00
03 00 000 001 000 11100	15-013-01-10	Sueldos Básicos (tesoreria)	9,833.87
03 00 000 005 000 11100	15-013-01-10	Sueldos Básicos (compras)	166.13
01 00 000 001 000 11800	11-001-01-10	Dietas	4,445.31
03 00 000 001 000 12200	11-001-01-10	Jornales	155,579.69
12 01 000 001 000 54200	11-001-01-20	Educación	208,416.64
03 00 000 005 000 22100	11-001-01-10	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	5,000.00
03 00 000 005 000 31110	11-001-01-10	Productos Alimenticios y Bebidas	29,000.00
03 00 000 001 000 11750	15-013-01-10	Contribuciones para Seguro Social	37,300.00
03 00 000 005 000 33100	15-013-01-10	Productos de Papel y Cartón	17,500.00
15 02 002 000 001 47210	15-013-01 20	Mejoramiento y Reparacion de Calles	97,803.49
11 00 001 000 001 47210	15-013-01 20	Construcción De La Iglesia Catolica	6,000.00
11 00 013 000 001 47110	15-013-01 20	Mejoramiento y ampliación a la Electrificación	100,000.00
11 00 012 000 001	15-013-01 20	Pavimentación de las calles	389,817.79



47210			
12 02 000 001 000 54200	11-001-01 20	Apoyo a la Salud	114,790.14
12 05 002 000 001 41230	11-001-01 20	Mejoramiento y Reparación de Viviendas	262,000.00
12 05 001 000 001 41230	11-001-01 20	Construcción de Viviendas	300,000.00
13 04 000 001 000 54200	11-001-01 20	Cabildos Abiertos, Asambleas y Presupuesto Participativa, Recreo vías y ayudas sociales	115,000.00
13 03 000 001 000 54200	11-001-01 20	Cultura	20,000.00
13 04 000 002 000 54110	11-001-01 20	Ayuda Social a Personas Discapacitadas	30,000.00
14 00 000 004 000 54200	11-001-01 20	Actualización y Levantamiento Catastral.	25,000.00
15 01 000 003 000 54200	15-013-01 20	Mancomunidad de Mancepaz	50,000.00
		TOTAL CREDITOS	2,068,708.06

16. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: **NOMBRAR AL INGENIERO HECTOR DAMIAN ALEMAN SALINAS, PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA ASUMA LAS RESPONSABILIDADES DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CANE (SERMUCANE), CUYAS FUNCIONES ESTAN DEFINIDAS EN LOS ESTATUTOS DE CREACION DE SERMUCANE.**

17. LA ENCARGADA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO HIZO ENTREGA a la corporación municipal, LOS EXPEDIENTES DE CERTIFICACIONES DE FALTA DE PAGO DE CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA EN ESTA MUNICIPALIDAD. DE ESTA FORMA CONCLUYENDOSE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO.



18. EL SEÑOR ALCALDE EXPRESO QUE CONSULTARA A LA AMHON, PARA CONTINUAR CON LA PARTE JUDICIAL PARA INICIAR EL PROCESO JUDICIAL CON LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA CON LA MUNICIPALIDAD.

19. LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ACORDARON: APROBAR EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO 2022.

VENTAS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES

- A. El señor José Santos Velásquez Tejeda, solicita Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio La violeta de éste municipio. El cual fue aprobado.
- B. Wilfredo Salinas solicita ayuda económica para el pago de transporte de su hijo, quien estudiara un curso de inglés en el ICI Comayagua. El cual fue aprobado.
- C. La señora Evelia Fúnez Funes, solicita Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio El Porvenir de éste municipio. El cual fue aprobado.
- D. El Profesor José Trinidad Bustillo Gonzales, Promotor de Deportes y Coordinador de Campeonato y Norman Ariel Barahona Fiallos solicitan su apoyo económico, para realizar la premiación del Campeonato Navideño categoría "B" del año 2021.

El cual fue aprobado; y que a continuación, se detalla:

- 1 Copa para el Primer lugar (L. 2,500.00)
- Trofeo Segundo Lugar (L. 1,500.00)
- Equipo menos goleado (L. 1,000.00)
- Máximo goleador (L.1,000.00)
- Primer Lugar (3,000.00)
- Segundo Lugar (L. 2,000.00)
- Tercer Lugar (L. 1,000.00)
- Cuarto Lugar (L. 800.00)
- 4 balón marca mikasa (L. 3,200.00)
- Pago de Arbitraje de la final del Campeonato (L. 1,000.00)

Para un total de L. 17,000.00



OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS

A. Solar de la señora **YUDI VIVIANA RIVERA RIVERA**, ubicado en el barrio San Francisco, de este municipio, el cual mide y limita de la siguiente manera:

AL NORTE: Mide 9.20 Mts, limita con propiedad de Lesly Lizeth Rodríguez Martínez.

AL SUR: Mide 10.40 Mts, limita con propiedad de Ángel Augusto Lizardo Lizardo, calle publica de por medio.

AL ESTE: Mide 16.40 Mts, limita con propiedad de Lesly Lizeth Rodríguez Martínez.

AL OESTE: Mide 17.00 Mts, limita con propiedad de Herederos de Adán Rivera.

Área total **151.41 Mts²**; cancelando en Tesorería Municipal la cantidad de L. **1,045.00**, con recibo No. **69357**.

B. Solar del señor **JOSE SANTOS VELASQUEZ MARTINEZ**, ubicado en el barrio La Violeta, de este municipio, el cual mide y limita de la siguiente manera:

AL NORTE: Mide cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con propiedad de digna Isabel Villatoro Iscoa.

AL SUR: Mide cuarenta y cuatro metros, limita con propiedad de Ángel agosto Martínez.

AL ESTE: Mide trece metros con cincuenta centímetros, limita con propiedad de Leonila Martínez Suazo.

AL OESTE: Mide trece metros con cincuenta centímetros, limita con propiedad de luz María Chávez Martínez, calle publica de por medio.

seiscientos cuatro metros con doce centímetros de metros cuadrados.

Área total **604.12 Mts²**; cancelando en Tesorería Municipal la cantidad de L. **1,078.00**, con recibo No. **69458**.



Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal